

Términos de Referencia

Convocatoria para participar en el Programa IP LAB - Innovación en Salud Septiembre 2023

Convocante:	Universidad El Bosque en el marco de actividades del Instituto de Prospectiva e Innovación en Salud (INNOS).
Destinatarios:	Actores del ecosistema de innovación en Salud: pymes, startups, centros de investigación, Instituciones de Educación Superior, IPS, entre otros.

1. Objeto
Convocar actores del ecosistema en innovación en Salud a nivel nacional para seleccionar hasta 16 beneficiarios que recibirán acompañamiento en estrategia de Propiedad Intelectual (PI) por firmas especializadas.
2. Alcance
<p>El acompañamiento que recibirán los beneficiarios por las firmas especializadas en Propiedad Intelectual tendrá una duración de hasta <u>5 semanas</u>. El acompañamiento se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del estado de protección de Propiedad Intelectual de los activos intangibles que tiene identificados la empresa/organización. • El análisis del estado de la gestión institucional/corporativa de Propiedad Intelectual. • La generación del reporte de estrategia institucional/corporativa en Propiedad Intelectual. <p>NOTA. El acompañamiento especializado <u>no</u> incluye la preparación ni la presentación de trámites (solicitudes) de Propiedad Intelectual ante las entidades nacionales/internacionales competentes (Superintendencia de Industria y Comercio/Dirección Nacional de Derecho de Autor/otras).</p>
3. Requisitos de participación
<p>Las empresas/organizaciones que se postulan al Programa deberán cumplir sin excepción los siguientes requisitos para ser consideradas como evaluables:</p> <p>3.1. Deben ser personas jurídicas (públicas o privadas) legalmente constituidas en Colombia.</p> <p>3.2. Deben prestar servicios y/o proveer productos en el sector Salud.</p>

3.3. Deben actualmente operar en el mercado nacional.

3.4. Deben desempeñar algún rol como actor del ecosistema de innovación en Salud (realizar actividades de I+D+i, generar soluciones, prestar servicios de salud, innovar en el sector de salud, entre otros).

4. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para la selección de los beneficiarios son:

N°	Criterio	
1	<u>Actividades de I+D+i en Salud</u>	Realización de actividades de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de forma permanente u ocasional para el sector Salud.
2	<u>Generación de PI</u>	Generación de algún tipo de Propiedad Intelectual para el sector Salud, por ejemplo: productos, dispositivos, accesorios, equipos, software, tecnologías, procesos, metodologías, entre otros.
3	<u>Nivel de gestión de PI organizacional</u>	Contexto institucional/corporativo propio o adecuado para construir una estrategia de Propiedad Intelectual.
4	<u>Identificación de activos de PI</u>	Identificación de activos de Propiedad Intelectual que se encuentren asociados a los servicios y/o productos de salud que presta/ofrece la empresa/organización.

5. Proceso de inscripción

- Las empresas/organizaciones interesadas en participar en el Programa deberán inscribirse por medio del siguiente formulario: <https://forms.gle/CnTBBf6vSZqYD2pD9>
- Cada empresa/organización interesada podrá inscribirse al Programa una sola vez.
- La inscripción al Programa solo se formalizará a través del formulario digital. No se recibirán postulaciones por medios o canales diferentes.

- La persona natural que realice la inscripción de la empresa/organización al Programa debe ser su Representante Legal o estar debidamente autorizada para representarla y participar en el Programa.

6. Proceso de evaluación y selección de beneficiarios

6.1. Cumplimiento de requisitos de participación. La Coordinación del Programa revisará que las empresas/organizaciones inscritas cumplan con los requisitos de participación (numeral 3). Las empresas/organizaciones que no cumplan con dichos requisitos serán excluidas del proceso de evaluación.

6.2. Requerimiento de información. La Coordinación del Programa podrá realizar un requerimiento a las empresas/organizaciones que cumplan los requisitos de participación, para que proporcionen mayor información. En caso que alguna empresa/organización no responda dicho requerimiento será excluida del proceso de evaluación.

6.3. Selección de beneficiarios. Las empresas/organizaciones que respondan el requerimiento de información o cuya información esté completa a consideración de la Coordinación del Programa, serán sometidas a evaluación con base en los criterios del numeral 4 de los presentes Términos. La Coordinación del Programa seleccionará hasta 16 empresas/organizaciones como beneficiarias.

7. Compromiso de participación

- Las empresas/organizaciones participantes deberán acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el desarrollo de la convocatoria.
- El derecho a participar en el Programa es intransferible. Las empresas/organizaciones que sean seleccionadas como beneficiarias se comprometen a participar en la totalidad del Programa de acuerdo con los presentes Términos.
- Las empresas/organizaciones participantes deberán contar con disponibilidad para responder a los requerimientos de información y para asistir a las reuniones técnicas y legales.

8. Propiedad Intelectual

- Los derechos de Propiedad Intelectual que las empresas/organizaciones ostenten de manera previa a la participación en el Programa permanecerán en cabeza de cada una de ellas.

- Los derechos de Propiedad Intelectual que las empresas/organizaciones generen en el marco del Programa o en proyectos paralelos, pertenecerán a cada empresa/organización.
- Las acciones de acompañamiento en el Programa no implican de manera alguna la cesión y/o transferencia de derechos de Propiedad Intelectual.

9. Confidencialidad

La Universidad El Bosque, las firmas aliadas y las empresas/organizaciones participantes reconocen, aceptan y entienden que la información proporcionada o que lleguen a conocer durante la ejecución y el desarrollo del Programa, puede incluir información sensible y confidencial, por lo que asumen tomar las medidas razonables y necesarias de protección (incluyendo la firma de acuerdos de confidencialidad) para mantener custodiada y bajo reserva dicha información.

10. Tratamiento de datos

- Para todos los efectos legales, la inscripción de cada empresa/organización de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria, implica la autorización expresa del titular para el tratamiento de sus datos e información por parte de la Universidad El Bosque.
- Cada empresa/organización participante se compromete a dar el manejo adecuado a la información y a los datos a los que se acceda con ocasión a esta Convocatoria, de conformidad con la legislación nacional en materia de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, y demás normas complementarias).
- Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley de protección de Datos y la Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales disponible en: <https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2022-09/C-01043-Politica-de-tratamiento-de-datos.pdf>

10. Cronograma del Programa

ETAPA	FECHA
Lanzamiento del Programa	18/09/23
Inscripciones	18/09/23 - 03/10/23
Evaluación y selección de beneficiarios	03/10/23 - 06/10/23

Notificación a los beneficiarios	06/10/23
Formalización de la participación de los beneficiarios en el Programa	09/10/23 - 13/10/23
Acompañamiento a los beneficiarios por parte de las firmas especializadas	09/10/23 - 10/11/23
Reuniones de socialización con los beneficiarios 1:1	13/11/23 - 24/11/23
Evento de cierre del Programa (virtual/presencial)	30/11/23

NOTA. El cronograma podrá ser modificado y/o actualizado según sea requerido.

11. Aclaraciones

- La Universidad El Bosque podrá modificar y/o actualizar los presentes Términos de Referencia en cualquier momento, lo cual, será informado a través del canal de difusión institucional respectivo.
- La Coordinación del Programa será liderada por la Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) a través del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación -CATI- de la Universidad El Bosque.
- La Universidad El Bosque se reserva el derecho de excluir cualquier inscripción por razones de posible afectación de derechos de propiedad intelectual, conflicto de intereses y/o ante un posible conflicto institucional.

12. Preguntas y comentarios

Los interesados pueden remitir sus inquietudes o comentarios al correo: cati@unbosque.edu.co